



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

58 RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PROFIERE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO Y SE IMPONE SANCIÓN POR NO DECLARAR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS VIGENCIAS 2.015 A 2.018

MARZO 10 DE 2.020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de Enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, Resoluciones por medio de las cuales se Profiere Liquidación Provisional de Aforo y se Impone Sanción por No declarar el Impuesto de Vehículo Automotor, según la parte resolutive, las cuales conforme a informe parcial emitido por el Operador 4-72, han sido devueltos por correo conforme a las diferentes causales estipuladas en el mismo

HACE SABER:

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE No.	VIGENCIA	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE AFORO No.
1	N . N .	2457458	LO-123936-2019-VLG751	2016	123936
2	MARIO ISLEI AGUIRRE GONZALEZ	2482363	LO-061735-2019-EDU12E	2017	61735
3	JUVENAL GALLEGO GALLEGO	4568567	LO-061291-2019-LYE219	2015	61291
4	AYCARDO MESA CARO	6198533	LO-063272-2019-WDQ22D	2016	63272
5	RAMIRO RODRIGUEZ TORREZ	6315013	LO-126674-2019-VUZ73D	2018	126674
6	CLEMENTE PLAZA TIGREROS	6325449	LO-127202-2019-ZIX87D	2016	127202
7	ALEXANDER TIGREROS RODRIGUEZ	6325786	LO-127205-2019-CFS54A	2018	127205
8	JULIO CESAR CABRERA POMELO	6389185	LO-127197-2019-IIH61D	2017	127197
9	RAFAEL FERNANDO HENAO	10264059	LO-107680-2019-QLL34D	2016	107680
10	MANUEL ALBERTO SALAZAR CASTILLO	12916058	LO-090356-2019-FSV54E	2017	90356
11	JAIR CAICEDO LOAIZA	12971666	LO-127198-2019-IHO94D	2015	127198



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE No.	VIGENCIA	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE AFORO No.
12	WILSON VELEZ OSPINA	16246173	LO-063210-2019-WFC70D	2017	63210
13	WILVER CRUZ	16358150	LO-061598-2019-KCS816	2015	61598
14	HAROLD PEREZ TABIMA	16401099	LO-102131-2019-ZDS81D	2017	102131
15	ALBERTO ORTIZ RICARDO	16452550	LO-098178-2019-KIE555	2017	98178
16	JUVENAL BARONA MARULANDA	16593196	LO-096723-2019-CFS699	2015	96723
17	PETER LORES MARINES LEYTON	16699602	LO-112056-2019-KCU843	2015	112056
18	ROSA MIREYA MARTINEZ	27183545	LO-127207-2019-LUZ286	2017	127207
19	ANGELA VASQUEZ	29543339	LO-127199-2019-KBI99E	2018	127199
20	ANGELA VASQUEZ	29543339	LO-127200-2019-TDA18D	2017	127200
21	ANGELA VASQUEZ	29543339	LO-127203-2019-LCI88C	2016	127203
22	YULIA EUGENIA HOLGUIN PEREZ	29544537	LO-126670-2019-QGR38D	2016	126670
23	MARIBEL MORENO BUITRAGO	29677572	LO-102330-2019-IPM31E	2016	102330
24	GABRIELA URIBE	31968265	LO-057651-2019-KIN869	2017	57651
25	MARIA NUBIA CAICEDO MOSQUERA	32503679	LO-120983-2019-DLP975	2018	120983
26	YANJELINE MERA PEREZ	38656851	LO-126672-2019-DCN076	2015	126672
27	XXX XXX XXX XXX	38941802	LO-057664-2019-JOF62E	2018	57664
28	MARLENY PIEDRAHITA URIBE	42081841	LO-088880-2019-BMN13C	2015	88880
29	EDILSON GIRALDO BERNAL	43850033	LO-061745-2019-EDW51E	2017	61745
30	MARIA DE LA PAZ PULIDO LUGO	53009302	LO-061731-2019-EECO9E	2018	61731
31	YENNY YEANETTE CASTILLO RODRIGUEZ	59675742	LO-060746-2019-JHX481	2017	60746
32	ISABEL PAREJA	66661097	LO-107547-2019-GUM450	2015	107547
33	DAIRO ENRIQUE ZABALA PEREZ	73376021	LO-061727-2019-EDU76E	2017	61727
34	JEAN VELA	79573884	LO-058303-2019-HPM966	2015	58303



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE No.	VIGENCIA	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE AFORO No.
35	WBEIMAR MENDIETA VALENCIA	94154133	LO-063271-2019-LEX46E	2018	63271
36	LIVER MILLAN	94154785	LO-128047-2019-MPH51D	2017	128047
37	ARGEMIRO GARCIA	94299386	LO-068422-2019-NCK400	2017	68422
38	RUBEN DARIO JIMENEZ TORRES	94394109	LO-062793-2019-DEO517	2015	62793
39	OCTAVIO ANDRES BERNAL OSSA	94482275	LO-092036-2019-DIU551	2018	92036
40	LUIS SAMUEL PARRA LOPEZ	98333677	LO-061730-2019-WMF27D	2018	61730
41	DANINDANIEL CIIFUENTES	98367513	LO-058495-2019-925AAR	2015	58495
42	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA	890101815	LO-088799-2019-HDX287	2018	88799
43	JUAN FELIPE RODRIGUEZ POSADA	1004626764	LO-124991-2019-OPP66D	2015	124991
44	JUAN DAVID PLAZA GRUESO	1010154127	LO-127196-2019-IHN85D	2015	127196
45	JUAN MANUEL CANDELO WAFARA	1107073857	LO-135036-2019-WDU23D	2018	135036
46	JESUS ALBERTO SALAZAR BURBANO	1112779938	LO-124613-2019-CGD221	2018	124613
47	AQNGEL MAURICIO VEGA PILLIMUE	1112966610	LO-126675-2019-CFR73A	2018	126675
48	JULIO CESAR REYES MARIN	1112968097	LO-126673-2019-CLT24E	2018	126673
49	DIEGO RIVERA BELTRAN	1113040498	LO-063209-2019-WDO28D	2018	63209
50	BRAYAN ANDRES TORREZ MARTINEZ	1113531551	LO-126676-2019-YIM41D	2017	126676
51	JUAN RIVERA	1113786123	LO-061746-2019-FPM93D	2015	61746
52	SONIA XIMENA OSORIO ACEVEDO	1113786650	LO-061722-2019-KKZ471	2017	61722
53	CARLOS ALBERTO BENAVIDES GARCIA	1113790141	LO-061732-2019-EEC49E	2018	61732
54	JHON FREDDY MORA ATOY	1114731968	LO-099369-2019-YIK16D	2017	99369
55	ROBINSON BURBANO BOTINA	1130678472	LO-125958-2019-XWV24D	2016	125958
56	JESUS ALBERTO ANGAMU LOPEZ	1143954619	LO-081716-2019-QLF56D	2016	81716
57	OMAR ALBERTO HINOJOSA GOMEZ	1144043743	LO-125959-2019-XWY07D	2016	125959



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE No.	VIGENCIA	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE AFORO No.
58	JORGE LUIS LOPEZ GIRLADO	11144126186	LO-063273-2019-WEI68D	2016	63273

Se inserta modelo aclarando que los Datos de Identificación de cada Contribuyente, Número de Expediente y Resolución, varían por cada uno.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia de Liquidación y Devoluciones



SC-CER657167

RESOLUCION No. 123836
POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO Y SE IMPONE SANCIÓN POR NO
DECLARAR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS
AUTOMOTORES

Santiago de Cali: 12 de Noviembre del 2019

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE						
Contribuyente: N. N.			Identificación No.: 2457458			
Dirección-Municipio-Departamento: CALLE 1 # 5-20 - CARTAGO - VALLE DEL CAUCA						
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (REGISTRO TERRESTRE AUTOMOTOR) Y DEL PROCESO						
Placa: VLG751		Marca: CHEVROLET		Línea: TAXI 7:24	Modelo: 2004	Clase: AUTOMOVIL
Carrocería: SEDAN		Blindado: N	Cilindraje: 1000	Pasajeros: 5	Tonelaje: 0	Importado: N
Expediente No.: LO-123836-2019-VLG751			Vigencias que se aforan: 2016			

La suscrita Subgerente de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No.1138 de agosto 29 de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, los artículos 784, 784-1, 784-2, 784-3, 784-4, 784-5, 784-6 del Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes del Libro 5º ibídem, la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017, Estatuto Tributario Departamental, y

CONSIDERANDO

Que se han vencido los términos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de los años gravables 2016, establecidos en los Decretos Departamentales No. 1035 del 15 de diciembre de 2015 y por la Omisión de la presentación de la declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores, procede provisionalmente a aplicar la sanción previa por no declarar y determinar el impuesto de los periodos gravables 2016 de conformidad con los artículos 784, 784-1, 784-2, 784-3, 784-4, 784-5 y 784-6 del Estatuto Tributario Nacional, mediante procedimiento del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 372 de la Ordenanza Departamental No. 474 de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 414 numeral 3 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017, la sanción por no declarar el impuesto sobre vehículos automotores será equivalente a dos (2) veces el impuesto a cargo.

Que en concordancia con lo dispuesto por la Ley 488 de 1998, la base gravable para la liquidación del impuesto, está constituida por el avalúo comercial de los vehículos, establecido mediante las Resoluciones del Ministerio de Transporte Nos. Resolución No. 000829 de 24 de febrero de 2016 que deroga la resolución 005358 del 30 de noviembre de 2015. La tarifa aplicable corresponde al rango de avalúos fijados por los Decretos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nos. Decreto 2385 de Diciembre 11 de 2015, así:

PERIODO GRAVABLE	TARIFA (1,5%)	TARIFA (2,5%)	TARIFA (3,5%)
	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO
2016	Hasta \$42.873.000	Más de \$42.873.000 hasta \$98.013.000	Más de \$98.013.000

Que la obligación tributaria determinada en el presente acto administrativo, se aplicará sin perjuicio de los intereses de mora que deben ser liquidados de conformidad con los artículos 834 y 835 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia de Liquidación y Devoluciones



SC-CER857167

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar provisionalmente el impuesto a cargo del contribuyente N. N., identificado con C.C./Nit. 2457458 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos Automotores, para los periodos gravables 2016, como se detalla a continuación:

PERIODO	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	TARIFA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
2016	\$11.800.000	0.015	\$174.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer en forma provisional la sanción por no declarar el Impuesto sobre Vehículos Automotores de los periodos gravables 2016, a cargo del contribuyente N. N., identificado con C.C./Nit. 2457458, por el vehículo de placas VLG751, como se detalla a continuación:

PERIODO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	SANCIÓN POR NO DECLARAR
2016	\$174.000	\$348.000

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del mes (1) mes siguiente a la notificación de esta providencia (Artículo 764-8 del Estatuto Tributario Nacional) el contribuyente podrá aceptarla, rechazarla o solicitar su modificación por una única vez. El rechazo o modificación deberá sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad mediante memorial dirigido a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, el cual debe radicarse en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca, carrera 6 entre calles 8 y 10.

PARÁGRAFO: ACEPTACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN: Para efectos de la aceptación de ésta liquidación oficial, el obligado podrá presentar la declaración privada del periodo gravado o realizar el pago correspondiente mediante recibo oficial. Cuando el contribuyente opte por ésta aceptación, la sanción por no declarar se reducirá en un cuarenta por ciento (40%), siempre que el contribuyente la acepte y pague dentro del mes siguiente a su notificación. La sanción reducida no podrá en ningún caso ser inferior a la sanción mínima prevista en el artículo 413 de la Ordenanza Departamental 474 de 2017 (sanción mínima para el año 2019 \$172.000).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al contribuyente N. N., identificado con C.C./Nit. 2457458, con domicilio en la CALLE 1 # 5-20 de la ciudad CARTAGO departamento VALLE DEL CAUCA, conforme a lo establecido en los artículos 583 y 585 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
SUBGERENTE

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 de Marzo de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día: 18 Marzo 2.020.

Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo